



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

**TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2025 AL 30/04/2026
ACTIVIDAD RAMA ARMADO DE RODADOS – P/MES 192 HS (Acumulativa)**

Personal de planta	Anterior 1/6/2025	Julio 1,6%	Agosto 1,9%
Categoría 1	5.730,24	5.821,93	5.932,54
Categoría 2	7.209,78	7.325,13	7.464,31
Categoría 3	7.444,25	7.563,36	7.707,07
Categoría 4	8.057,57	8.186,49	8.342,03
Categoría 5	8.628,85	8.766,91	8.933,48
Ayudante general	5.634,45	5.724,60	5.833,37
Sereno	1.123.535,33	1.141.511,90	1.163.200,62
Choferes de camión y auto elevador			
Categoría 1 auto elevador	1.225.818,03	1.245.431,12	1.269.094,31
Categoría 2 auto elevador	1.405.374,86	1.427.860,85	1.454.990,21
Categoría 3 auto elevador	1.484.601,15	1.508.354,77	1.537.013,51
Categoría 4 chofer de camión	1.484.601,15	1.508.354,77	1.537.013,51
Categoría 5 chofer de camión	1.555.509,75	1.580.397,90	1.610.425,46
PERSONAL de MANTENIMIENTO			
Categoría 1	7.444,43	7.563,54	7.707,24
Categoría 2	8.057,57	8.186,49	8.342,03
Categoría 3	8.628,85	8.766,91	8.933,48
Categoría 4	9.905,60	10.064,09	10.255,31
Categoría 5	10.789,03	10.961,66	11.169,93

**ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.
30 % adicional x carga y descarga para choferes.**

Armado de Rodados	Anterior 1/6/2025	Julio 1,6%	Agosto 1,9%
ART. 32 premio por asistencia	125.717,79	127.729,27	130.156,13
PREMIO PUNTUALIDAD	37.715,70	38.319,16	39.047,22
ART.50 FALLECIMIENTOS			
A) Fallecimiento del obrero	808.025,82	820.954,23	836.552,36
B) esposa/so hijos menores o con disc.	495.241,05	503.164,91	512.725,04
C)Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	234.588,06	238.341,47	242.869,96

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS ; 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS ; 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS ; 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS ; 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS ;250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS ; 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

**f AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA
EMAIL:CELESTEYBLANCA.SOCAYA@GMAIL.COM**

TEL:4701-5646